



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"Un verano de aprendizaje y diversión con MindED"

1. Empresa organizadora

La presente promoción, titulada *"Un verano de aprendizaje y diversión con MindED"* (la **"Promoción"**) es organizada por **Sanoma Educación, S.L.U.** (en adelante, el **"Organizador"**), con domicilio en Ronda de Europa, 5, 28760, Tres Cantos (Madrid) y NIF B-28119261, titular de la plataforma educativa online **MindED**, a través de estas Bases, que quedan depositadas ante Notario y a disposición de cualquier participante que las solicite.

2. Objeto y finalidad de la promoción

La presente promoción tiene por objeto ofrecer a los usuarios de la aplicación **MindED** una serie de beneficios e incentivos, mediante las siguientes acciones:

- a) La concesión de 3 meses gratuitos de uso de la aplicación MindED a todos los usuarios que participen en la promoción conforme a los términos de estas Bases.
- b) La celebración de un sorteo entre los participantes, con el que se sorteará el premio descrito en el apartado 7 de las presentes Bases.

3. Ámbito territorial

La promoción tiene ámbito nacional, esto es, el territorio del Reino de España.

La difusión de la promoción se realizará a través de canales digitales: redes sociales, email marketing y notificaciones push desde la propia aplicación MindED.

4. Período promocional

La promoción estará vigente desde el 7 de julio a las 23:59 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas (en adelante, el **"Período Promocional"**).

Las participaciones recibidas fuera de dicho período no serán válidas.

5. Participantes

Podrán participar en la presente promoción todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser usuario registrado en la aplicación MindED.
- b) No haber adquirido la suscripción anual de MindED en el momento de participar en la promoción.
- c) Ser mayor de edad o, en caso de ser menor, contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor/a legal para participar.



d) Residir en España.

Quedan excluidos de la presente promoción los empleados del Organizador, así como los de las empresas colaboradoras en la misma, y sus familiares directos.

6. Mecánica de participación

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Acceder a la promoción a través de cualquiera de los canales habilitados (redes sociales del Organizador, email de invitación o notificación recibida a través de la aplicación MindED).
- b) Seguir las instrucciones indicadas en cada canal y completar los pasos de inscripción en el Período Promocional.

Cada usuario podrá participar una sola vez durante el Período Promocional. El Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que intenten concursar más de una vez, mediante el uso de diferentes cuentas de usuario, datos falsos u otros métodos fraudulentos.

7. Premio

El premio consistirá en 4 entradas para acceder a uno de los parques de la red Parques Reunidos (en adelante, el “Premio”), sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Una (1) de las entradas deberá ser utilizada por el usuario ganador.
- b) Otra entrada deberá ser utilizada por un hijo o hija del usuario ganador.
- c) Las dos (2) entradas restantes podrán ser utilizadas libremente por familiares o acompañantes del ganador, a su elección.

Se recomienda al ganador elegir el parque de la red Parques Reunidos en función de su proximidad geográfica o del período vacacional familiar que mejor se adapte a sus circunstancias.

Las entradas serán adquiridas por el Organizador a nombre de los asistentes indicados por el ganador y le serán remitidas por correo electrónico una vez confirmada su aceptación.

8. Condiciones del premio

El Premio estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) **No canjeable:** El Premio no podrá canjearse por dinero en metálico ni por cualquier otro producto, servicio o promoción.
- b) **No acumulable:** El Premio no podrá acumularse con ninguna otra oferta, descuento o promoción vigente.
- c) **No transferible:** El Premio es personal e intransferible. No se permitirá el cambio de fechas ni la devolución de las entradas una vez emitidas.



- d) **Pérdida del Premio:** En caso de pérdida de las entradas una vez emitidas, el Organizador no procederá a su reemisión bajo ninguna circunstancia.

9. Gastos excluidos del Premio

Quedan expresamente excluidos del Premio, y correrán en todo caso a cargo del ganador, los siguientes gastos:

- a) Los gastos de desplazamiento hasta el parque elegido y de regreso al lugar de origen.
- b) Cualquier gasto generado dentro del parque, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, comidas, bebidas, servicios adicionales, recuerdos y cualquier otro gasto de naturaleza similar.

10. Sorteo

Concluido el Período Promocional, el Organizador celebrará un sorteo entre todos los participantes válidos. El sorteo tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2026 en presencia de Notario, quien dará fe del acto.

En el sorteo se seleccionarán:

- Un (1) ganador principal.
- Dos (2) suplentes, en orden de prelación (primer suplente y segundo suplente), para el caso de que el ganador principal no pudiera o no quisiera aceptar el Premio.

11. Notificación a ganadores y aceptación del premio

El Organizador contactará con el ganador principal en un plazo razonable desde la celebración del sorteo, a través de los siguientes medios, en el orden que se indica:

- a) **Correo electrónico:** Se enviará una notificación al correo electrónico asociado a la cuenta de usuario de MindED del ganador. Se recomienda al ganador revisar también la carpeta de correo no deseado (spam) ante la eventualidad de que el mensaje sea clasificado como tal por su gestor de correo.
- b) **Teléfono:** Si el Organizador dispone de número de teléfono del ganador, se realizarán hasta tres (3) intentos de llamada en días y horarios hábiles.

El ganador dispondrá de un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto para confirmar su aceptación del Premio. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, o en caso de renuncia expresa, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Se contactará con el primer suplente, quien dispondrá del mismo plazo de 48 horas y al que se aplicará el mismo procedimiento de contacto descrito anteriormente.
- b) En caso de no respuesta o renuncia del primer suplente, se contactará con el segundo suplente, en los mismos términos.



- c) Si ninguno de los suplentes acepta el Premio en el plazo habilitado, el Premio quedará desierto, sin que el Organizador quede obligado a realizar ninguna compensación adicional.

El resultado del sorteo se comunicará públicamente a través de las redes sociales del Organizador, mediante stories y un post fijado en el perfil correspondiente.

12. Responsabilidad

El Organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada de:

- a) Errores, fallos técnicos, interrupciones o deficiencias en las redes de telecomunicaciones, en los sistemas informáticos o en los servicios de correo electrónico que puedan afectar al desarrollo de la promoción.
- b) Daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del disfrute del Premio, que son de responsabilidad exclusiva del ganador y sus acompañantes.
- c) El uso que Parques Reunidos haga de los datos de los asistentes facilitados por el ganador para la emisión de las entradas, conforme a su propia política de privacidad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, anular o suspender la presente promoción si concurren causas de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que lo justifique, comunicándolo con la mayor antelación posible.

13. Fiscalidad

El Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El ganador será el único responsable de las obligaciones tributarias que, en su caso, se deriven de la obtención del Premio, de conformidad con la normativa aplicable.

14. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Sanoma Educación, S.L.U.

Finalidad: Los datos personales de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y, en su caso, contactar con el ganador para la entrega del Premio.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación contractual derivada de la participación en la presente promoción (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD).



Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de la promoción y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma.

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndose por escrito al Responsable del tratamiento a través de los datos de contacto disponibles en la política de privacidad de la aplicación MindED. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en la promoción implica la aceptación del tratamiento de los datos personales del participante en los términos anteriormente descritos. Los datos de los ganadores podrán publicarse en las redes sociales del Organizador a efectos meramente informativos y de transparencia del proceso, salvo que el ganador manifieste su oposición expresa a ello.

15. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción implica la plena aceptación de las presentes Bases Legales, así como de las decisiones del Organizador en relación con cualquier cuestión no prevista en las mismas, que serán inapelables.

16. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española vigente y, en particular, con lo dispuesto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad; la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación; y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la normativa procesal vigente.

17. Depósito de las bases

Las presentes Bases Legales han sido depositadas en la Notaría Madrileños-Tena (Calle Francisco de Rojas, 10, 28010, Madrid) y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de la web www.notariado.org, así como en <https://www.minded.es/> con carácter previo al inicio de la promoción y están a disposición de cualquier participante que las solicite al Organizador a través de los canales de contacto habilitados en la aplicación MindED.